PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1445411 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SERVICENTRO SAN ANDRES SAS

Contrato	**CO1.PCCNTR.1445411**
Objeto	*Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja*
Contratista	**SERVICENTRO SAN ANDRES SAS**
Valor Inicial del Contrato	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 41.742.171)
Valor Reversión N° 1	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS, MCTE ($20.871.085)
Valor Reversión N° 2	QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, MCTE ($15.035.542)
Valor Total del Contrato	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, MCTE ($5.835.544)
C.D.P **(No. y fecha)**	*4320 del 7 de febrero de 2020*
C.R.P **(No. y fecha)**	*35420 del 14 de marzo de 2020*
Póliza No. **(entidad que la expide)**	*3131734 de Liberty Seguros S.A.*
Plazo	*Nueve (9) meses*
Fecha de inicio	Diecisiete (17) de marzo de 2020
Otrosí No. 1	*Veintiséis (26) de agosto de 2020*
Otrosí No. 2	Veintinueve (29) de octubre de 2020

Fecha de Terminación	Dieciséis (16) de diciembre de 2020
Supervisor	Cleymer Enrique Flórez Segura, Instructor

Entre los suscritos **Isidoro Afanador Carreño** domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91201694 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector de centro (e), debidamente facultado mediante Resolución No 0069 de 2014 y resolución 2144 de 2012, nombrado mediante resolución No. 1-1166 del 28 de junio de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 241 del 28 de junio de 2019, entidad domiciliada en Barrancabermeja Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán, y quien, para los fines de esta contratación, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA y por la otra, VICENTE ROMERO BALLESTEROS, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.579.449. de Barichara actuando como representante legal de la firma **SERVICENTRO SAN ANDRES SAS**, con **NIT: 900.149.566-2**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1445411 de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, MCTE ($5.835.544). TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.1445411 de 2020, hasta el 16 de diciembre de 2020 contados a partir del 17 de marzo de 2020**. CUARTA:** Que el contrato No CO1.PCCNTR.1445411 de 2020 presentó dos (2) Otrosí de reversión de dinero así: **Otrosí No.1** del Veintiséis (26) de agosto de 2020 por medio del cual se reversa la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS, MCTE ($20.871.085). **Otrosí No.2** del Veintinueve (29) de octubre de 2020 por medio del cual se reversa la suma de QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, MCTE ($15.035.542). **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Cleymer Florez Segura, Instructor del CIDT el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1445411 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$41.742.171
VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$35.906.627
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.835.544
VALOR EJECUTADO	$5.827.900
VALOR POR EJECUTAR	$7.644
VALOR A REVERSAR	$7.644

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
323777420	19 noviembre de 2020	$4.827.376
343122720	30 noviembre de 2020	$120.450
394489020	30 diciembre de 2020	$880.074

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 30633600209 del Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada

y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1445411 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se ordena la reversión del saldo $7.644 al SENA. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad del servicio amparados en la Póliza No. 3131734, expedida por Liberty Seguros S.A., continúan vigentes hasta el 16 de junio de 2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
ISIDORO AFANADOR CARREO	**VICENTE ROMERO BALLESTEROS**
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)	Representante Legal

Vo.Bo.: Cleymer Flórez, Supervisor del Contrato No. 1445411 de 20120